

35364



LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA (Nº 6.250)

Artículo 1º.- Denomínase como Plaza del Acuerdo al predio municipal destinado a espacio verde ubicado en la intersección de calles Urquiza y Solís, esquina sur-este en la sección 15, manzana 221.

Art. 2º.- Colóquese en el predio la identificación "Plaza del Acuerdo" en forma de placa o cartel, con una breve reseña explicativa del acuerdo firmado el día 11 de julio de 1994 entre las Cooperativas Tupac Amaru, Urquiza y Solís y la Vecinal Rosario Cuna de la Bandera, refrendada por la Municipalidad de Rosario, la Comisión de Planeamiento del Honorable Concejo Municipal y el Programa Arraigo, destacando la voluntad de participación y consenso demostrada por los vecinos en pos del bien común.

Art. 3º.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo el estudio de factibilidad para la ejecución de las siguientes obras:

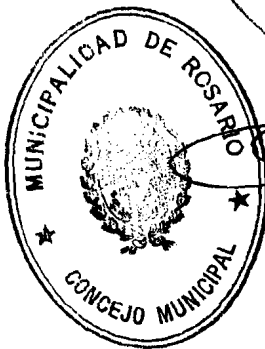
- a) Terminación de la vereda de concreto en todo el perímetro de la Plaza (tramo sur y este).
- b) Ejecución de cerco divisorio con las propiedades lindantes.
- c) Incorporación de bancos y cestos para residuos.

La inauguración de estas obras de mejoramiento urbano del espacio público será contemporánea a la colocación del cartel o placa identificatoria de la Plaza del Acuerdo.

Art. 4º.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, 19 de Setiembre de 1996.-

Dr. JUAN ANTONIO A. CAQUÍN
Secretario General Parlamentario
H. Concejo Municipal



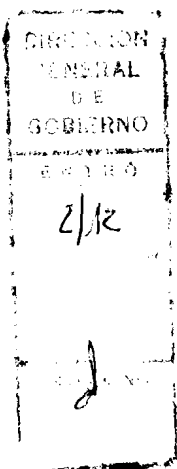
Dr. JORGE R. BOASSO
Vicepresidente 1º a/c. de la Presidencia
H. Concejo Municipal

H. C. M.
EE
Departamento
Intendencia
Secretaría
Intendencia

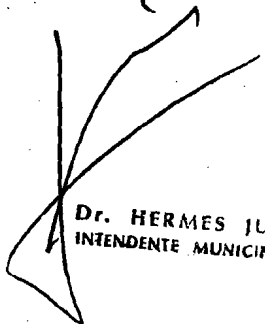
//sario, noviembre 5 de 1996.-

Habiendo quedado promulgado la Ordenanza N° 6.25 sancionada por el Honorable Concejo Municipal en fecha 19/09/96, por simple transcurso d término que determina el artículo 39° inciso 12 de la Ley Orgánica de Municipalidades 1 2756; cúmplase, comuníquese, publíquese y dése a la Dirección General de Gobierno.-

AMM




JOAQUIN F. A. BLANCO
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS


Dr. HERMES JUAN BINNER
INTENDENTE MUNICIPAL DE ROSARIO